

VISTO:

El Expediente N° 64.882/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 110 de fecha 29 de Marzo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Asignatura Residencia Profesional - Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Psp. María Elva DIAZ, la Psic. Mirta del PINO como titulares y la Mg. Marta REINOSO;

QUE por Nota N° 204/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Psp. Esther Elvira PUCHETA;

QUE a fs. 23 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda la designación de la Psp. Esther Elvira PUCHETA en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 24 y 25 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Psp. Esther Elvira PUCHETA;

QUE por Nota N° 520/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Psp. Esther Elvira PUCHETA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) - División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuar a la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidades por Area para que pueda desempeñarse en los cargos Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple y Categoría Profesor Adjunto Interino - Dedicación Parcial correspondientes al Area Psicopedagogía;

QUE por Nota N° 169/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Psp. Esther Elvira PUCHETA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) - División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Junio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidades por Area para que pueda desempeñarse en los cargos Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple y Categoría Profesor Adjunto Interino - Dedicación Parcial correspondientes al Area Psicopedagogía y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Psp. PUCHETA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Psp. Esther Elvira PUCHETA (C.U.I.L. N° 27-17720435-3) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía -

///

///-2-

Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) – División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Junio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Psp. Esther Elvira PUCHETA (C.U.I.L. Nº 27-17720435-3) del Régimen de Incompatibilidades por Area para que pueda desempeñarse en los cargos Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple y Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Parcial correspondientes al Area Psicopedagogía.-

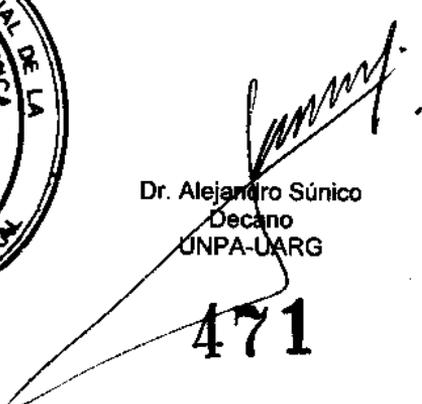
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Psp. Esther Elvira PUCHETA.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

471